



ING. DOM Y FECHA	000390/14 DEL 03.02.2014.-
PERMISO DE O.V.P.	Nº 37

PERMISO OCUPACION DE VIA PÚBLICA
 Prórroga de Permiso Nº19, Ingreso 235

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal Nº8946 y su Reglamento y modificaciones; a la ley de Tránsito Nº18.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito – Capítulo Nº5 – Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto Nº90 de 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantenición de Areas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a esta materia.

Identificación:

Nombre: COPERGO-CONSTRUCTORA PEREZ Y GOMEZ LTDA.-	Rut:
Dirección: PERMIN VIVACETA 1772.-	Fono:2 7370216.-
Solicita a la Dirección de Obras Municipales, permiso para romper, utilizar, ocupar la vía pública.	

Ubicación:

Calle: DOMINICA Nº404.-	
Entre Calles: MONTEVIDEO Y EL MANZANO.-	
Fecha de Inicio: 02-02-2014.-	Fecha de Término: 06-02-2014.-
Días de Ocupación: 5.- Días	

Los trabajos a efectuar:

Instalación de unión domiciliaria.		
Calzada	X	7 m ² .-
Accra	X	4 m ² .-
Veredón		
Otros (Acopio)	X	11 m ²
Total:		22 m ² .-

Valor Derechos ocupación

Superficie: 22 m ²	Por 5.- Días
Monto Derechos: \$400.835.-	Orden de Ingreso Nº 1249309 del 04.02.2014
Nota: Este permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.	

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso).
 Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

NOTA IMPORTANTE:

DEBE INSTALAR LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA
 DEBE INSTALAR SEÑALETICA DIURNA Y NOCTURNA.



JUAN LUIS ARAVENA GONZÁLEZ
 CONSTRUCTOR CIVIL
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

JAG/FSR/NGI.-11.02.14.-
 DISTRIBUCIÓN:
 - Interesado
 - Urbanismo y Catastro
 - Transparencia
 - Inspección

ID.: 718802.-